



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resol adj OPM CD 1-24 adec edilicia para tomógrafo piso 10

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 1/2024 EX-2024-00108832- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para adecuación edilicia para la incorporación de tomógrafo en Cátedra de Odontología Integral Adultos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 10 – Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad ya cuenta con el equipo, pero es necesario modificar el espacio existente para su instalación;

Que por resolución REDEC-2024-176-E-UBA-DCT#FODON de fecha 16/02/2023, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor – Contratación Directa, mediante el sistema por ajuste alzado, para la provisión mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto oficial de pesos nueve millones trescientos sesenta mil ochocientos cuarenta y

cinco con cincuenta y dos centavos (\$9.360.845,52);

Que mediante IF-2024-01516746-UBA-DCL#FODON, obra el Acta de Apertura n° 2 de fecha 11 de marzo de 2024, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: ARANGUREN 1072 S.R.L., CODYAR S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que mediante IF-2024-01619754-UBA-DCL#FODON, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen que CODYAR S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. no poseen deuda con la misma mientras que ARANGUREN 1072 S.R.L. si;

Que se intimó a la empresa ARANGUREN 1072 S.R.L a regularizar su estado con el AFIP según IF-2024-01619826-UBA-DCL#FODON; y que dicha deuda fue regularizada según consta en comprobante del AFIP enviado por el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires en IF-2024-01782901-UBA-DCL#FODON;

Que mediante IF-2024-01829171-UBA-DGA#FODON, IF-2024-01830986-UBA-DGA#FODON e IF-2024-01837066-UBA-DGA#FODON obran las grillas de la documentación presentada por las empresas INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., CODYAR S.R.L. y ARANGUREN 1072 S.R.L., respectivamente;

Que mediante IF-2024-01842753-UBA-DGA#FODON, la Comisión Técnica Evaluadora intima a las empresas ARANGUREN 1072 S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. a completar lo faltante de su oferta; que la firma de ARANGUREN 1072 S.R.L. presenta documentación, la cual se adjunta como embebidos del IF-2024-02043491-UBA-DGA#FODON; que la citada Comisión acompaña el IF-2024-02075558-UBA-DGA#FODON, como segunda grilla de documentación de la firma ARANGUREN 1072 S.R.L.;

Que en IF-2024-02103488-UBA-DGA#FODON de fecha 05/04/24 la Comisión Técnica Evaluadora en un primer informe expresa que visto los presentes actuados y habiendo realizado el análisis preliminar de las ofertas presentadas, las ofertas de CODYAR S.R.L. y ARANGUREN 1072 S.R.L. han presentado completa la documentación solicitada en los respectivos pliegos; y que la oferta de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., deviene desestimable toda vez que no presenta completa la documentación solicitada en los pliegos, pese a intimación;

Que mediante IF-2024-02185132-UBA-DSG#FODON de fecha 09/04/24, la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, informa que las ofertas de CODYAR S.R.L. y ARANGUREN 1072 S.R.L. reúnen la capacidad técnica requerida para realizar la obra del presente llamado;

Que mediante IF-2024-02185661-UBA-DGA#FODON, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de la empresa ARANGUREN 1072 S.R.L. y CODYAR S.R.L.;

Que mediante IF-2024-02192962-UBA-DSG#FODON obra Dictamen N° 25 de fecha 09/04/2024 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, donde sugiere DESESTIMAR la oferta de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Numeral 4.5 y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.5 - Resolución (CS) n° 1861/2010; y de las ofertas admisibles sugiere preadjudicar a la firma de ARANGUREN 1072 S.R.L. por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, por un monto total de pesos doce millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cuatro con cincuenta centavos (\$12.366.704,50); y asimismo, establece en segundo orden de mérito la oferta de CODYAR S.R.L.;

Que mediante IF-2024-02195061-UBA-DGA#FODON, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 25;

Que mediante IF-2024-02294283-UBA-DGA#FODON, obra notificación de la preadjudicación emitida y en estas mismas constan las fechas en que fueron recepcionadas por los oferentes, cumplimentando con lo establecido en el Numeral 5.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2024-02353765-UBA-SHA#FODON de fecha 18/04/24, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación del preventivo contable de acuerdo al informe de la Comisión Técnica Evaluadora;

Que en DOCFI-2024-02356173-UBA-DEP#FODON obra la ampliación preventiva presupuestaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2024-02407649-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del

Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 14.889.314.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del 19/04/22, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Obra Pública Menor - Contratación Directa n° 1/24 realizada para la adecuación edilicia para la incorporación de tomógrafo en Cátedra de Odontología Integral Adultos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 10 – Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la empresa ARANGUREN 1072 S.R.L., por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.366.704,50).

ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR la oferta de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:
FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 1 - Salud; FINANCIAMIENTO 11 – Tesoro Nacional; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.